

## **Bases para la provisión de dos cargos docentes Gº2, 20 hs.**

### **Pianista Acompañante**

**1)** La Escuela Universitaria de Música llama a la provisión de dos cargos docentes para Pianista Acompañante.

**2)** El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 2 y en el Reglamento para la provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 2 de la EUM.

**3)** Los cargos docentes serán **efectivos, Grado 2**, con 20 hrs semanales y pertenecerán al Área de Interpretación A y B, Canto y Dirección Coral y Orquestal

**4)** El perfil docente de este cargo apunta a desempeñar la actividad en CIM y Ciclo Superior teniendo como bases fundamentales las siguientes pautas:

**a)** Deberá demostrar conocimiento básico de los repertorios a abarcar e interés en ampliar ese conocimiento. El pianista acompañante, en tanto rol docente, trabajará con el estudiante, realizando las indicaciones acordadas con el docente de Cátedra en relación a la interpretación de las obras a estudiar. Estas indicaciones podrán tener que ver con afinación, estilos, época de composición, fraseo en gral., etc.

Las indicaciones antes señaladas u otras que sean de ayuda para el mejor desarrollo del estudiante, deberán estar pautadas por el docente de cátedra de instrumento.

**b)** Será parte de su tarea, participar de los ensayos, exámenes o presentaciones de la cátedra dentro o fuera de EUM

**c)** El pianista acompañante deberá estar presente en las clases que el docente de instrumento solicite.

**d)** Previamente al comienzo de cada semestre, la Comisión Académica determinará con qué cátedras trabajará el pianista acompañante y los docentes de dichas cátedras le indicarán las obras a acompañar.

**5)** Evaluación- Se realizará en base a:

**a)** Méritos

**b)** Prueba de carácter práctico. Se evaluará el desenvolvimiento pianístico del postulante por medio de la ejecución de:

**b.1)** - Dos obras impuestas a sortearse 48 hrs antes del concurso. El sorteo se realizará entre obras de la lista que sigue:

- Brahms- Sonata Nº1 para Cello y Piano – Tercer Movimiento
- Hindemith – Sonata para Fagot y Piano – Marcha perteneciente al Segundo Movimiento hasta el final.
- Lamarque Pons – Concertino de Otoño
- Fabini – Triste para Vn y Pn
- Mozart- Reducción para Pn del Aria “Non piú cosa sento” de Le nozze de Figaro

Estas obras serán ejecutadas sin los solistas correspondientes.

**b.2)**- Una obra a elección para piano solo

**b.3)**- Una obra a elección entre:

- Bach- Preludio y fuga

- Beethoven, Mozart o Haydn- Sonata

**b.4)**- La lectura a primera vista de un acompañamiento sencillo propuesta por el tribunal

**c)**- Prueba docente donde se desarrollará el acompañamiento de dos obras, una para estudiantes avanzados y otra para principiantes. Estas obras serán elegidas por el tribunal de entre las enumeradas en el literal b.1

**6)**- Puntaje: De un total de 100 puntos, se dará un máximo de 25 puntos a la evaluación de los méritos del concursante, un máximo de 15 a la prueba de piano y 10 a la lectura a primera vista, y un máximo de 50 puntos a la prueba de acompañamiento a modo de clase a estudiantes del Curso Superior o CIM

El puntaje a otorgar en la evaluación de los méritos será repartido de la siguiente manera:

Escolaridad/formación -	Hasta 11 puntos
Actividad profesional como acompañante -	Hasta 5 puntos
Actividad de enseñanza -	Hasta 8 puntos
Otros méritos -	Hasta 1 punto